

LA GACETA UNIVERSITARIA

ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Editado por el Centro de Información y Servicios Técnicos del Consejo Universitario
Ciudad Universitaria Rodrigo Facio Brenes



20-2001

Año XXV
13 de setiembre de 2001

CONSEJO UNIVERSITARIO

SESIÓN 4654

MARTES 14 DE AGOSTO DE 2001

1. <u>APROBACIÓN DE ACTAS</u> . Sesiones 4647 y 4649	2
2. <u>INFORMES DEL RECTOR</u>	2
3. <u>INFORMES DE LA DIRECCIÓN</u>	2
4. <u>GASTOS DE VIAJE</u> . Ratificación de solicitudes	4
5. <u>GENDA</u> . Modificación	4
6. <u>PRESUPUESTO</u> . Modificación interna 14-2001	4
7. <u>PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO</u> 3-2001. Aprobación	4
8. <u>AUDIENCIAS</u> . Se recibe a representantes del SINDEU, al Vicerrector de Administración y a los Jefes de Administración Financiera y Recursos Humanos.	4
9. <u>REAJUSTE SALARIAL</u> . Aprobación	5

SESIÓN EXTRAORDINARIA 4655

JUEVES 16 DE AGOSTO DE 2001

1. <u>AGENDA</u> . Modificación	6
2. <u>APROBACIÓN DE ACTAS</u> . Sesión 4650	6
3. <u>INFORMES DEL RECTOR</u>	6
4. <u>INFORMES DE LA DIRECCIÓN</u>	6
5. <u>GASTOS DE VIAJE</u> . Ratificación de solicitudes	6
6. <u>AUDIENCIAS</u> . Se recibe a los vicerrectores para analizar políticas presupuestarias	6

TRIBUNAL ELECTORAL UNIVERSITARIO

<u>TEU-596-2001</u> . Sede Regional de Occidente. Elección de representante ante ACR	8
<u>TEU-673-2001</u> . Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva. Elección de subdirectora.	8
<u>TEU-718-2001</u> . Escuela de Economía. Elección de Director	8
<u>TEU-719-2001</u> . Escuela de Computación e Informática. Elección de subdirectora	8
<u>TEU-720-2001</u> . Escuela de Física. Elección de representantes ante ACR.	8

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUMEN DEL ACTA DE LA SESIÓN N° 4654

Celebrada el martes 14 de agosto de 2001

Aprobada en la sesión 4661 del martes 4 de setiembre de 2001

ARTÍCULO 1. El Consejo Universitario APRUEBA, con modificaciones de forma las actas de las sesiones 4647 y 4649.

ARTÍCULO 2. El señor Rector se refiere a los siguientes asuntos:

a) Acreditación de carreras de Medicina y Trabajo Social

Se refiere a la publicación de un reportaje en el periódico La Nación, sobre la acreditación de las carreras de Medicina y Trabajo Social.

b) Presentación de libro

Informa sobre su participación en la presentación del libro "La democracia de Costa Rica ante el siglo XXI", correspondiente a los trabajos presentados en un seminario desarrollado en mayo de 2000.

c) Homenaje al Dr. Enrique Góngora Trejos

Se refiere al homenaje organizado por el Ministerio de Ciencia y Tecnología al Sr. Enrique Góngora Trejos, quien, desde hace más de quince años, funge como Presidente de la Comisión Nacional de Energía Atómica. Destaca que el Sr. Góngora ha brindado un trato privilegiado a la Universidad de Costa Rica en cuanto a sus proyectos y desarrollo.

d) Comentarios

Ante la consulta de uno de los miembros, el Rector se refiere al proceso de acreditación de las carreras en la Universidad de Costa Rica.

ARTÍCULO 3. La señora directora se refiere a los siguientes asuntos:

a) Solicitud de audiencia del SINDEU

Informa que mediante oficio JDC 222-2001, el SINDEU le solicita una audiencia con carácter de urgencia, para tratar el tema sobre el reajuste salarial de medio periodo 2001 y la propuesta del Sindicato en relación con la deuda del año 2000, por cuanto en la Comisión Bipartita de negociación salarial no se llegó a ningún acuerdo.

El Consejo Universitario ACUERDA recibir a tres representantes del SINDEU, antes de entrar a la discusión

del artículo 5 de la presente sesión, con un lapso de treinta minutos para que expongan sus alegatos.

b) Aplicación del artículo 6, de la Ley 2248 sobre Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional.

La Dra. Susana Trejos presenta una propuesta para integrar una comisión institucional que analice la aplicación del artículo 6 de la Ley 2248 de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional.

Luego de un amplio intercambio de ideas y comentarios, el Consejo Universitario **CONSIDERANDO:**

- 1 El artículo 6 de la ley 2248, que dice " Nadie podrá devengar pensión o jubilación mientras desempeñe cargo o empleo remunerado en organismos de Estado, instituciones autónomas y municipalidades, excepto los músicos que integran la Orquesta Sinfónica Nacional, cuando se sirve en el Consejo Superior de Educación, en la Universidad de Costa Rica o en cargos de elección popular, siempre que para ello no hubiere impedimento en la Constitución Política. La condición de jubilado o pensionado se suspenderá por el tiempo en que el interesado desempeñe el empleo o cargo, salvo en los casos de excepción antes indicados".

- 2 El acuerdo del Consejo Universitario, de la sesión 2919 del 3 de agosto de 1982, artículo 2:

"a) Que todo funcionario universitario que se acoja a la pensión tendrá por concluido su contrato laboral con la Universidad de Costa Rica.

b) Que con base en la salvedad que establece el artículo 6° de la Ley de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional, la Universidad de Costa Rica podrá volver a contratar a una persona que se ha acogido a la pensión, si considera que sus servicios, especialización y conocimiento así lo ameritan.

El señor Rector, a propuesta del Vicerrector de Administración o el de Docencia, según sea el caso, decidirá la contratación del funcionario en todo caso este nuevo nombramiento no podrá ser por una jornada mayor de medio tiempo.

c) Que la Vicerrectoría de Docencia, conjuntamente con la de Administración y con la asesoría del Jefe de la Oficina Jurídica, presenten al Consejo

Universitario los lineamientos con base en los cuales la Universidad de Costa Rica contratará un docente o a un administrativo.

- ch) Solicitar a la Oficina Jurídica y a la de Personal, por medio del señor Rector, que hagan un estudio de la situación en que se encuentran las personas que actualmente están pensionadas y continúan laborando en la Institución, con base en los elementos consignados en esta sesión".

3 El artículo 29 del Convenio 102 de la Organización Internacional del Trabajo, OIT.

- 1. La prestación mencionada en el artículo 28 deberá garantizarse en la contingencia cubierta, por lo menos:

- a) A las personas protegidas que hayan cumplidos antes de la contingencia, de conformidad con reglas prescritas, un período de calificación que podrá consistir en treinta años de cotización o de empleo, o en veinte años de residencia"
- b) Cuando en principio estén protegidas todas las personas económicamente activas, a las personas protegidas que hayan cumplido un período de calificación prescrito de cotización y en nombre de las cuales se hayan pagado, durante el período activo de su vida, cotizaciones cuyo promedio anual alcance una cifra prescrita.

4. La necesidad de conservar dentro de la institución a académicos de alto nivel.

5. La conveniencia de establecer políticas que protejan los altos intereses de la Universidad de Costa Rica.

ACUERDA:

Nombrar una Comisión Especial integrada por el doctor Claudio Soto V., Coordinador, Miembro del Consejo Universitario, doctora Olimpia López A., Miembro del Consejo Universitario; doctor Vernor Arguedas e ingeniero Manuel A. Calvo H., miembros de la Comisión Institucional de Pensiones; un representante legal de la Comisión Institucional de Pensiones, un abogado de la Oficina Jurídica y un académico nombrado por el Rector.

Esta Comisión realizará un análisis integral del acuerdo 2, de la sesión 2919, con fecha martes 3 de agosto de 1982, para que efectúen y presenten las recomendaciones pertinentes a la luz de la protección de los altos intereses de la Universidad, en un plazo de tres meses a partir de la fecha de la comunicación de este acuerdo.

ACUERDO FIRME.

- d) Informe anual de gastos de viajes al exterior

La Oficina de Administración Financiera remite el informe de Gastos de Viaje al Exterior, programa de apoyo académico institucional, al 31 de marzo de 2001.

- e) Situación del servidor interno del Consejo Universitario

Mediante oficio del 10 de agosto el señor Michel Angulo Sosa, encargado de la Red del Consejo Universitario le informó sobre la situación actual del computador y la necesidad de comprar uno nuevo en el menor tiempo posible, ya que el actual alcanzó su utilidad máxima y peligra la pérdida de información por parte de los usuarios.

El Consejo Universitario ACUERDA solicitarle al Vicerrector de Administración que atienda con carácter de urgencia la asignación de recursos necesarios para la compra del servidor interno del Consejo Universitario.

ACUERDO FIRME.

- f) Fundación PANIAMOR y CIIDENA

La Dirección Ejecutiva de esta Fundación y el Centro Internacional de Información por la niñez y la adolescencia (CIIDENA), ponen a disposición más de dos mil quinientos documentos actualizados, sobre los Derechos de la Niñez y la Adolescencia.

- g) Convenios suscritos por la Rectoría

Informa que mediante oficio R CU 80-2001 la Rectoría remite la lista de convenios que suscribió en el año 2000, en cumplimiento de la normativa vigente que le solicita al Rector esta información.

- h) VII Encuentro Internacional de Educación Continua

Mediante oficio V.A.S ED 10 01, el M.Sc. Claudio Vargas, Director de Extensión Docente remite información sobre el VII Encuentro Internacional de Educación Continua, cuya organización le corresponde a la Universidad de Costa Rica por designación de la Red Universitaria de Educación Continuada de América Latina y El Caribe (RECLA).

- i) Informe de labores del CIST

La Dirección del Consejo mediante oficio CU- D 01-08-124 del 13 de agosto de 2001, le solicitó al Lic. Álvaro Arguedas Pérez un informe por escrito de sus labores como Jefe del Centro de Información y Servicios Técnicos.

- j) Comentarios

El M.L. Oscar Montanaro, quien ha sido el enlace entre la Comisión del VI Congreso Universitario y el Consejo Universitario, presenta el Cronograma Externo de Actividades 2001-2002 del VI Congreso.

ARTÍCULO 4. El Consejo Universitario atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales ACUERDA ratificar las siguientes solicitudes de apoyo financiero: (Ver cuadro en la página 7.)

ARTÍCULO 5. El Consejo Universitario **ACUERDA** una modificación de agenda para entrar a conocer el dictamen CP DIC 01- 31, en relación con la Modificación Interna 14-2001 del Presupuesto Ordinario de la Institución, de Fondos Corrientes y el CP DIC 01- 30, sobre el Presupuesto Extraordinario No. 3-2001. Cursos Especiales, Empresas Auxiliares, Fondos Restringidos, Cuotas de Bienestar Estudiantil.

ARTÍCULO 6. La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen CP DIC 01- 31, en relación con la Modificación Interna 14-2001 del Presupuesto Ordinario de la Institución, de Fondos Corrientes.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO:**

1. La Rectoría mediante el oficio R-CU-128-2001, del 23 de julio de 2001 remitió al Consejo Universitario la Modificación Interna 14-2001 del Presupuesto Ordinario de la Institución de Fondos Corrientes, por un monto de ₡2.914.000,00 (dos millones novecientos catorce mil colones sin céntimos).
2. La Oficina de Contraloría Universitaria verificó que los movimientos presupuestarios incluidos en esta modificación cumplen con los trámites administrativos pertinentes y que están sujetos a los principios y normas básicas que regulan el proceso presupuestario y contable. (Ref. Oficio OCU-R-080-2001, del 30 de julio de 2001)

ACUERDA:

Aprobar la Modificación Interna 14-2001 del Presupuesto Ordinario de la Institución, de Fondos Corrientes, por un monto de ₡2.914.000,00 (dos millones novecientos catorce mil colones sin céntimos).

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 7. La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen CP DIC 01- 30, en relación con el Presupuesto Extraordinario No. 3-2001. Cursos Especiales, Empresas Auxiliares, Fondos Restringidos, Cuotas de Bienestar Estudiantil.

El Consejo Universitario, después del intercambio de ideas, comentarios y **CONSIDERANDO :**

- 1.- La Rectoría remite al Consejo Universitario el Presupuesto Extraordinario 3, por un monto de ₡833.918.779,11 (ochocientos treinta y tres millones novecientos dieciocho mil setecientos setenta y nueve colones con 11/100). (Oficio No.R-CU-123-2001, del 16 de julio de 2001).
- 2.- La Oficina de Administración Financiera, manifiesta que el Presupuesto Extraordinario No.3-2001, por un monto total de ₡833.918.779,11, corresponde "...al ajuste por concepto de los Superávits Específicos determinados en la liquidación al 31 de diciembre del año 2000 en las actividades del Desarrollo del Vínculo Externo y comprende los proyectos asignados al Desarrollo Académico Extraordinario (Fondos Restringidos), Actividades Permanentes (Empresas Auxiliares), Actividades Transitorias (Cursos Especiales), y Grupos Culturales y Deportivos – Cuota de Bienestar Estudiantil. Además, el monto presupuestado incluye el Aporte del Poder Judicial al Fondo Restringido "Consultorios Jurídicos de la Facultad de Derecho", por la suma de ₡3.000.000,00 (tres millones de colones con 00/100) y la Transferencia de la Municipalidad de Puntarenas a la Sede Regional del Pacífico, por la suma de ₡1.500.000,00 (un millón quinientos mil colones con 00/100), para el Fondo Restringido "Ley No.5582 Caldera, Puntarenas".
- 3.- La Contraloría Universitaria comunica que en cuanto al análisis correspondiente a los movimientos presupuestarios incluidos en esta modificación, "...no evidenciamos otras situaciones relevantes que ameriten observaciones."

ACUERDA:

Aprobar el Presupuesto Extraordinario No.3, de la Universidad de Costa Rica, por un monto de ₡833.918.779,11 (ochocientos treinta y tres millones novecientos dieciocho mil setecientos setenta y nueve colones con 11/100).

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 8. El Consejo Universitario recibe a tres representantes del Sindicatos de Empleados de la Universidad de Costa Rica (SINDEU): señores Eladio Carranza Picado, Carlos Guido Zúñiga Flores y Minor Solís Guevara, Secretario General del SINDEU; al Ing. Jorge Badilla Pérez, Vicerrector de Administración, al MBA. José Alberto Moya Segura, Director de la Oficina de Administración Financiera y a la Licda. Ana Ligia Monge Quesada, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, como invitada especial, según acuerdo del artículo 3, inciso a) de la presente sesión. El objetivo de la es conversar sobre la propuesta de aumento salarial que tiene en agenda el Consejo Universitario.

ARTÍCULO 9. La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen CP DIC 01- 32, en relación con la "Propuesta de Reajuste Salarial".

El Consejo Universitario, después del intercambio de ideas, comentarios y **CONSIDERANDO** :

1. El Consejo Universitario en la sesión 4594, artículo 3, del 15 de noviembre de 2000, acordó:

"Otorgar un aumento salarial del cinco por ciento (5%), calculado sobre el salario de contratación al 31 de diciembre de 2000, aplicado al salario base, a partir del 1° de enero de 2001 y por cancelar en el momento en que la Contraloría General de la República apruebe el Presupuesto Ordinario de la Institución para el año 2001.

A partir del mes de julio de 2001, la Universidad de Costa Rica analizará, de acuerdo con la normativa vigente y con la disponibilidad presupuestaria institucional, la posibilidad de otorgar un reajuste salarial adicional."

2. La Administración por medio del Vicerrector de Administración, M.Sc. Jorge Badilla Pérez, remite al Rector, Dr. Gabriel Macaya Trejos, mediante el oficio VRA-1944-2000, del 26 de julio de 2001, las actas de las reuniones celebradas el 2, 10, 13 y 24 de julio de 2001, por la Comisión Negociadora Salarial, en las que hace notar que la propuesta presentada por la Administración fue aceptada, sin embargo existe "... una discrepancia en lo que respecta a la deuda del año 2000, donde el Sindicato de Empleados Universitarios insiste en que se reconozca un 1.75% adicional, por lo que esta agrupación elevará por su parte dicha solicitud al Consejo Universitario."
3. El Sindicato de Empleados Universitarios de la Universidad de Costa Rica presentó con el oficio JDC-221-2001, del 7 de agosto de 2001, la propuesta de reajuste salarial, la que coincide con lo acordado en las sesiones del 13 y 24 de julio de 2001, de la Comisión de Negociación Salarial, Actas CNS-13-07/01 y CNS-24-07/01, respectivamente, pero difieren en lo que corresponde a la deuda del año 2000; y asimismo el Secretario General del Sindicato de Empleados Universitarios, solicita que la Comisión de Presupuesto y Administración le brinde una audiencia para poder explicar la posición del Sindicato.
4. Los representantes del Sindicato de Empleados Universitarios se manifiestan en desacuerdo únicamente en lo que respecta a la deuda del año 2000, que según ellos corresponde a un 1,75% y no a un 0,25% como sostiene la Administración, pero con el resto de los ajustes salariales existe la anuencia de su parte.

5. El Consejo Universitario en repetidas ocasiones ha emitido acuerdos correspondientes a que la Administración realice esfuerzos para que se mantenga la relación 80/20 en lo que se refiere a masa salarial/partidas generales, así como que se mantenga un equilibrio presupuestario que respete los resultados de la negociación salarial.

ACUERDA:

1. Otorgar los siguientes ajustes salariales:

Para el año 2000:

Un 0.25% de incremento salarial, calculado sobre los salarios de contratación al 31 de diciembre de 1999 e incluido en el salario base, a partir del 01 de enero del 2001 y por cancelar en el momento en que sea aprobado el correspondiente documento presupuestario de la Universidad por parte de la Contraloría General de la República.

Para el año 2001:

Un 5,00% de incremento salarial, calculado sobre los salarios de contratación al 31 de diciembre del 2000 e incluido en el salario base, a partir del 01 de julio de 2001 y por cancelar en el momento en que sea aprobado el correspondiente documento presupuestario por parte de la Contraloría General de la República. Con este incremento, se da por cancelada una inflación del 10,00% para el año 2001. De concluir el año con una inflación mayor al 10,00%, la Universidad reconocerá la diferencia una vez que sean aprobados los correspondientes presupuestos extraordinarios, tanto del Gobierno por la Asamblea Legislativa, como el de la Universidad por la Contraloría General de la República.

Para el año 2002:

Un 5,00% de incremento salarial, calculado sobre los salarios de contratación al 31 de diciembre del 2001 e incluido en el salario base, a partir del 01 de enero del 2002 y por cancelar en el momento en que sea aprobado el correspondiente presupuesto ordinario de la Institución por parte de la Contraloría General de la República.

2. Comunicar a la Administración que informe a la Junta de Pensiones del Magisterio Nacional sobre el reajuste salarial acordado en el punto anterior.

ACUERDO FIRME.

Dra. Susana Trejos Marín
Directora
Consejo Universitario

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUMEN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 4655

Celebrada el jueves 16 de agosto de 2001

Aprobada en la sesión 4661 del martes 4 de setiembre de 2001

ARTÍCULO 1. El Consejo Universitario ACUERDA una modificación de agenda para entrar a conocer los puntos dos y siguientes de la agenda y dejar para un análisis posterior el punto primero de esta sesión.

ARTÍCULO 2. El Consejo Universitario APRUEBA, con modificaciones de forma el acta de la sesión No. 4650.

ARTÍCULO 3. El señor Rector se refiere al siguiente asunto:

a) Acuerdo salarial

El Dr. Gabriel Macaya se refiere a la aprobación del acuerdo salarial. Agradece la celeridad con que se efectuó, porque permitirá trabajar intensamente para que sea cancelado el 28 de agosto del 2001.

ARTÍCULO 4. La señora directora se refiere a los siguientes asuntos:

a) Academia Nacional de Medicina

La Rectoría remite mediante oficio R CU 138-2001 una nota suscrita por el Doctor Juan Jaramillo A., Coordinador de Evaluación y Acreditación de las Escuelas de Medicina, que contiene un pronunciamiento de esa Academia, sobre la ley para regular a las Universidades Privadas.

b) Traslado de comisión del Representante Estudiantil

La Dirección del Consejo, mediante oficio CU-D-01-08-127 presenta la propuesta del señor Alonso Brenes Torres, para trasladarse de las Comisiones Permanentes de Presupuesto y Administración y Estatuto Orgánico, a las Comisiones de Reglamentos y Asuntos Jurídicos.

El Consejo Universitario **CONSIDERANDO:**

- 1.- En la sesión 4585, artículo 7 del 17 de octubre de 2000, a propuesta de la Dirección del Consejo Universitario, este órgano acuerda integrar las comisiones permanentes del Consejo Universitario para el período octubre 2000 - octubre 2001.
- 2.- En la sesión 4606, artículo 4 b, solicita traslado a la Comisión de Estatuto Orgánico, por razones de estudio.
- 3.- El Sr. Alonso Brenes Torres, forma parte de las comisiones permanentes de Presupuesto y Administración y Estatuto Orgánico.

4. En oficio CUM-01-08-169 con fecha 07 de agosto de 2001, dirigido a la Dirección del Consejo Universitario, solicita, por razones de estudio, el traslado a la Comisión de Reglamentos y a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

ACUERDA:

- 1.- Integrar al señor Alonso Brenes Torres, Representante Estudiantil, como miembro de la Comisión de Reglamentos y de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Comisión de Reglamentos

Ing. Roberto Trejos Dent, Coordinador
Dr. Claudio Soto Vargas
Licda. Catalina Devandas Aguilar
Mg. Oscar Mena Redondo
Sr. Alonso Brenes T.

Comisión de Asuntos Jurídicos

Magíster Oscar Montanaro M., Coordinador
Dra. Olimpia López A.
Lic. Marlon Morales Ch.
Sr. Alonso Brenes T.

ARTÍCULO 5. El Consejo Universitario, atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales ACUERDA ratificar las siguientes solicitudes de apoyo financiero.

(Ver cuadro en la página 7)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 6. El Consejo Universitario recibe a los Vicerrectores, con el propósito de analizar el documento: Políticas prioritarias y directrices operativas para la formulación y ejecución del plan presupuesto del año 2002.

Dra. Susana Trejos Marín
Directora
Consejo Universitario

VIÁTICOS RATIFICADOS

Sesión N° 4654 artículo 4 Martes 14 de agosto de 2001

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A)	UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	PAÍS DE DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	PRESUPUESTO ORDINARIO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
Silesky Guevara Fernando (*)	Facultad de Ingeniería	Decano	Guatemala	15 al 18 de agosto	Reunión de la Red de Facultades e instituciones de ingeniería en Centroamérica	\$500 pasaje y gastos de salida	\$400 viáticos – proyecto 872 FUNDEVI
González Morera Héctor	Escuela de Administración Pública	Instructor	Tegucigalpa, San Salvador, Panamá	16 al 24 de agosto	Coordinación prevista en el Convenio UCR- Universidad de Sherbrook		\$1560 pasajes, viáticos, gastos de salida Fondo Restringido 141
Barrantes Mesén Ramiro (*)	Vicerrectoría de Docencia	Vicerrector	Panamá	20 al 24 de agosto	8ava. reunión del Comité de Coordinación Regional del Sistema Centroamericano de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior	\$1094 pasajes, viáticos, salida de aeropuertos	

Sesión N° 4655 artículo 5 Jueves 16 de agosto de 2001

García Vindas José Ralph	Escuela de Física	Asociado	Cuernavaca, México	2 al 7 de setiembre	VI Congreso de Geoquímica de gases raros y radón	\$500 pasajes, gastos de salida Costa Rica /México	\$1226.80 viáticos aporte personal
Sagot Rodríguez Montserrat	Escuela Antropología y Sociología	Asociada	Washington, Estados Unidos	4 al 9 de setiembre	XXIII Congreso Latin American Studies Association	\$500 viáticos	\$45 inscripción –LASA \$700 viáticos – aporte personal
Velásquez Carrillo Ana Carmela	CITA	Subdirectora- Asociada	California, Estados Unidos	16 al 22 de setiembre	Curso "Fresh Cut Products Handling"	\$500 pasajes	\$2100 viáticos, inscrip- ción, viáticos – Programa Cochran \$127 complemento pasaje – aporte personal
Arroyo Mora Daisy	(CIMAR)	Profesora Licenciada Interina (*)	San Andrés, Colombia	16 al 20 de setiembre	Congreso Latinoamericano de Ciencias del Mar	\$500 viáticos	\$893.55 pasajes, viáti- cos, gastos de salida – aporte personal
Albertazzi Castro Federico (**)	(CICBM)	Profesor Invitado II año	Trieste, Italia	17 al 21 de setiembre	Curso teórico – práctico Universal Chips for compa- rative nucleotide, SNP Ge- notyping and Discovering Splice Variants	\$500 pasajes	\$294 pasajes – aporte personal

(*) De conformidad con el artículo 10, se levantó el requisito estipulado en el inciso d) del artículo 9, ambos del Reglamento para la Asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, pues ya recibió aporte económico en este año.

(**) De conformidad con el artículo 10, se levantó el requisito estipulado en el inciso a) del artículo 9, ambos del Reglamento para la Asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, pues su nombramiento es interino.

Tribunal Electoral Universitario

TEU-596-01

De acuerdo con el artículo 28 del Reglamento de Elecciones Universitarias, me permito comunicarle que en la reunión de profesores de la Sede Regional de Occidente, celebrada el 08 de agosto del 2001, fue electo representante de la Sede ante la Asamblea Colegiada Representativa el profesor M. Ed. Gilberto Chavarría Chavarría.

El periodo rige del 14 de agosto del 2001 al 04 de abril del 2002 (resto del periodo).

TEU-673-01

De acuerdo con el artículo 28 del Reglamento de Elecciones Universitarias, me permito comunicarle que en la Asamblea de la Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva, celebrada el 22 de agosto del 2001, fue electa subdirectora de la Escuela la M.Sc. Ana Xochitl Alarcón Zamora

El periodo rige del 28 de agosto del 2001 al 27 de agosto del 2003.

TEU-718-01

De acuerdo con el artículo 28 del Reglamento de Elecciones Universitarias, me permito comunicarle que en la Asamblea de la Escuela de Economía, celebrada el 29 de agosto del 2001, fue electo Director de la Escuela el Dr. José Antonio Cordero Peña.

El periodo rige del 04 de setiembre del 2001 al 03 de setiembre del 2005.

TEU-719-01

De acuerdo con el artículo 28 del Reglamento de Elecciones Universitarias, me permito comunicarle que en la Asamblea de la Escuela de Ciencias de la Computación e Informática, celebrada el 29 de agosto del 2001, fue electa subdirectora de la Escuela la Licda. Josefina Pujol Mesalles.

El periodo rige del 04 de setiembre del 2001 al 03 de setiembre del 2003.

TEU-720-01

De acuerdo con el artículo 28 del Reglamento de Elecciones Universitarias, me permito comunicarle que en la reunión de profesores de la Escuela de Física, celebrada el 29 de setiembre del 2001, fueron electos representantes de la Escuela ante la Asamblea Colegiada Representativa los profesores: M.Sc. Neville Clark Binns, Dr. Máximo Chaves Fernández, M.Sc. Alejandro Sáenz Ramírez, Dr. José Ralph García Vindas, Dr. Rodrigo Alvarado Marín y Lic. Ricardo Jiménez Dam.

El periodo rige del 04 de setiembre del 2001 al 03 de setiembre del 2003

M.Sc. Jeanina Umaña Aguiar
Presidenta

IMPORTANTE

La Gaceta Universitaria es el órgano oficial de comunicación de la Universidad de Costa Rica, por lo tanto, al menos un ejemplar, debe estar a disposición de la comunidad universitaria en las unidades académicas y en las oficinas administrativas de la Institución.

Todo asunto relacionado con el contenido de la Gaceta Universitaria o su distribución será resuelto por el Centro de Información y Servicios Técnicos del Consejo Universitario.

De conformidad con el artículo 35 del Estatuto Orgánico, todo acuerdo del Consejo Universitario, es de acatamiento obligatorio: "Artículo 35: Las decisiones del Consejo Universitario y su ejecución y cumplimiento serán obligatorias para el Rector, los Vicerrectores y para todos los miembros de la comunidad universitaria".